



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL 17 DE MAYO DE 2019.**

En Torrelaguna a diecisiete de mayo de dos mil diecinueve, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reúnen en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, bajo presidencia del **Sr. Alcalde, D. Óscar Jiménez Bajo**, concurriendo los siguientes **concejales**:

D. Eduardo Burgos García.
D^a. Berta Elisabeth Guinea Goizueta.
D^a. Susana Martínez García.

Asistidos por el Secretario Interventor D. Alberto González Guisado, que comprueba la existencia de quórum de asistencia necesario para su iniciación, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión a las doce horas y cincuenta minutos tratar los asuntos del Orden del día:

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2019.

Sin ninguna observación se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales presentes el Acta de la sesión celebrada el día 26 de abril de 2019.

2. RECTIFICACIÓN DE ÓRDENES DE DERRIBO.

Vista la apreciación efectuada por un técnico de la Comisión Local de Patrimonio por el que en las autorizaciones para la demolición de inmuebles debemos realizar la apreciación de "ruina física" la Junta de Gobierno Local aprueba por unanimidad la modificación de los siguientes Acuerdos para incluir el término "ruina física" en las autorizaciones de demolición solicitadas:

- Acuerdo de fecha 29 de marzo de 2019 de demolición del inmueble sito en calle Cardenal Cisneros, 21, de Torrelaguna, a nombre de Gregorio Ocaña Arias.
- Acuerdo de fecha 29 de marzo de 2019 de demolición del inmueble sito en calle Las Monjas, 7, de Torrelaguna, a nombre de María Victoria y Marta González García.
- Acuerdo de fecha 30 de noviembre de 2018 de demolición del inmueble sito en calle Cirujeda, 8, de Torrelaguna, a nombre de Cristina Crespo Martínez.
- Acuerdo de fecha 1 de junio de 2018 de demolición del inmueble sito en plaza Cardenal Cisneros, 8, de Torrelaguna, a nombre de José Ignacio López Díaz.

3. CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA.

3.1.- Licencia de obra para construcción de piscina en la parcela sita en calle Jazmín, 11, de Torrelaguna.

Vista la documentación presentada por D. Pablo Martín Nieto para la obtención de licencia de construcción de piscina en la parcela sita en calle Jazmín, 11, de Torrelaguna.



Visto el informe de la Arquitecta municipal D^a. Almudena Cabello Martín con fecha 13 de mayo de 2019 en sentido favorable para la construcción de piscina, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de la unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Conceder a D. Pablo Martín Nieto licencia de construcción de piscina en la parcela sita en calle Jazmín, 11, de Torrelaguna.

SEGUNDO. Aprobar la liquidación definitiva del ICIO de conformidad con el artículo 103.1 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y Ordenanzas Municipales vigentes y la liquidación de las tasas urbanísticas correspondientes.

MOCIÓN DE URGENCIA.

El Sr. Alcalde informa que se pretende elevar a la presente sesión, por ser ordinaria, la solicitud de D. Carlos Vera López, en representación de Funeraria Nuestra Señora de los Remedios S.L. para la obtención de licencia de actividad y funcionamiento de tanatorio en calle Buenadicha, 25, de Torrelaguna; y que no ha podido incluirse en la convocatoria de la sesión porque los informes técnicos se incorporaron al expediente una vez comunicada dicha convocatoria, pero que debido al interés social que tiene para los vecinos la apertura del nuevo tanatorio propone a la Junta de Gobierno su inclusión en el Orden del día.

La Junta de Gobierno Local aprueba por unanimidad su inclusión.

Licencia de actividad y funcionamiento de tanatorio en calle Buenadicha, 25, de Torrelaguna.

Vista la documentación presentada por D. Carlos Vera López, en representación de Funeraria Nuestra Señora de los Remedios S.L. para la obtención de licencia de actividad y funcionamiento de tanatorio en calle Buenadicha, 25, de Torrelaguna.

Visto el informe de la Arquitecta municipal D^a. Gracia Marianini Gordo con fecha 15 de mayo de 2019 en sentido favorable, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de la unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Conceder a D. Carlos Vera López, en representación de Funeraria Nuestra Señora de los Remedios S.L. para la obtención de licencia de actividad y funcionamiento de tanatorio en calle Buenadicha, 25, de Torrelaguna.

SEGUNDO. Aprobar la liquidación definitiva del ICIO de conformidad con el artículo 103.1 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y Ordenanzas Municipales vigentes y la liquidación de las tasas urbanísticas correspondientes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las trece horas del mismo día. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende el presente Acta de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº Bº
El Alcalde

El Secretario